

se de un mag^{ad} y Verino de esta d^{ta} Villa.
Y qualm^{te} se trata de nombrar C^{no} que viva en la
primera parte de la curia que vivio Alonso To
vra unido por nombram^{to} de esta Villa, y adon
ciendo, y deueando el uno por acomodo, y esto de las
dependencias de este Comun, y que vivan con la p^{re}
teroy prouision que se otorga al Real de uisita en
beneficio de las partes Intervinidas en los nego
cios de Comun, y qual acuerdo nombraron a Juan
Vasquez Alborn, y Bernardino Rodriguez C^{no}
curando de un mag^{ad} y Verino de esta Villa
para que trabajasen en su oficio, entregado a cada uno
el otro oficio en la forma ordinaria.

En el mismo modo se trata de nombrar C^{no} pa
ra la segunda parte de curia que exerce Juan
Yuertay Mata, y de el mismo comun qual acuer
do se nombra a este que lo es de un mag^{ad} y Verino
de esta Villa por tres añ^{os}, lo mismo q^{ue} lo han de
servir los dos antecedentes nombrados.

Y qualm^{te} se trata de nombrar C^{no} para la t^{er}
cera parte de la curia de el numero de esta Villa
que es la que ha venido Alonso Melgarejo Segura
y de una conformidad que nombraron al otro
Alfonso Melgarejo Segura por los tres añ^{os}.
de esta eleccion.

En la misma forma se trata de nombrar C^{no}
que viva en la quarta parte de la curia de el nu
mero de esta Villa la que ha venido Juan Blaz
Vetex de Robles, y de una conformidad nombra
ron al otro Juan Blaz Vetex de Robles por
los tres añ^{os} de esta eleccion, y todos d^{tos} C^{nos}
han de dar para el uno, y exersicio de otros en